



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres de junio de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2017 00723 00
DEMANDANTE: MARÍA DORIS RENDÓN PAJÓN
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE
FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA,
COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTÍAS

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, se encuentra procedente ordenar la entrega de los títulos judiciales 413230003590562 y 413230003523240 por el valor del depósito efectuado a favor de la parte demandante, procédase por secretaría.

Respecto del título 413230003523223, que fue consignado adicionalmente por Colfondos, se advierte que conforme auto de 20 de febrero de 2020 (F. 340), se liquidaron las costas y agencias en derecho en suma igual a \$854.816 a cargo de Porvenir y Colfondos para cada una de ellas, es decir, que la última entidad consignó doblemente las costas a su cargo, por lo que se le ordenará reintegrar el deposito en mención.

En el evento en que se desee que el título a nombre de una persona determinada, la parte deberá manifestarlo así, aportando copia de la cédula de quien se elaborarán los títulos.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 66 del 4 de junio de
2021.

Secretario

DAD